



MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS
INTENDENCIA MUNICIPAL

Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207



DECLARACIÓN JURADA ADJUDICACIÓN 2DA. ETAPA

Yo, **ABG. MARIA JOSE LEIVA**, con C.I. N° 5.234.495, Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) declaro bajo fe de juramento, cuanto sigue:

Que, en el marco del procedimiento licitatorio individualizado con el ID 472445 del procedimiento de **MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2025 "CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE DR. JUAN MANUEL FRUTOS, SEGUNDA ETAPA"**, en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 230/25, "De Comunicación y Difusión de los Procedimientos de Contratación, por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/22 'De Suministro y Contrataciones Públicas', Causales de no tramitación, letra C - Adjudicación segunda etapa: *"A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones: .../.... a) En los casos en los que se hubiera presentado un solo oferente..."*. Conforme a la normativa expuesta, es importante mencionar que, en el presente proceso de contratación, se ha presentado 1 (un) solo oferente, conforme consta en el Acta Electrónica verificable en el SICP, motivo por el cual, se desvirtúa cualquier posibilidad de una protesta contra el resultado de la Licitación.

Por lo expuesto, se remite la presente Declaración Jurada, a los efectos de solicitar la emisión del Código de Contratación respectivo.



Abg. MARIA JOSE LEIVA

Responsable de UOC